

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2017-00366

Teniendo en cuenta la anterior solicitud, el juzgado,

DISPONE:

SEÑALAR la hora de las 2:00 PM del día 5 del mes de Octubre del presente año para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE REMATE** del inmueble trabado en el presente proceso, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50 C - 26532.

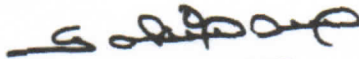
Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, **PREVIA** consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia. La diligencia se iniciará a la fecha y hora indicadas y no se cerrará sino después de transcurrida una (1) hora.

Los interesados **DEBERÁN** dar cumplimiento a lo normado en el artículo 452 del Código General del Proceso, **PRESENTANDO**, una vez anunciada la apertura de la subasta, en sobre cerrado, la oferta suscrita por el postor y el depósito previsto en el artículo 451 ibídem.

Por la parte interesada **PROCÉDASE** a la publicación del aviso de remate, por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada y **AGRÉGUENSE** al expediente antes de dar inicio a la subasta, copia informal de la página del diario, la constancia del administrador de la emisora respectiva sobre su transmisión y el certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada.

El aviso **DEBERÁ** CONTENER los requisitos establecidos en el artículo 450 ejúsdem.

NOTIFIQUESE.



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá, D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO

Nro. _____ hoy _____ a la hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria,

Gloria María G. de Riveros